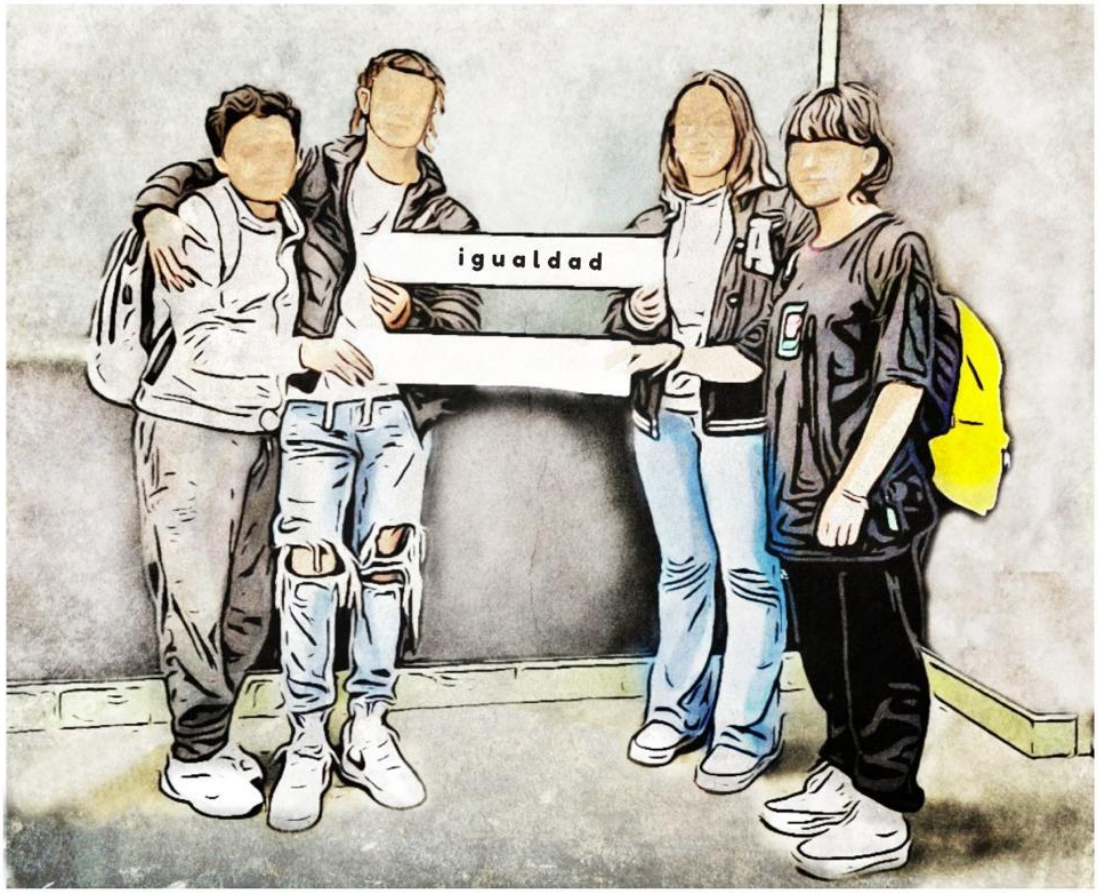
PROYECTO COEDUCATIVO DEL IES ATAÚLFO ARGENTA



#AtaúlfoseMueve

RESPONSABLE: BEATRIZ BARCA PÉREZ

Índice

Datos de identificación del centro..... 3

Introducción..... 3

Marco legislativo..... 5

Elementos para la escuela coeducativa: Responsable y colaboradores 8

Objetivos 9

Contribución al desarrollo de las Competencias desde el Proyecto Coeducativo del Centro 13

Concienciación y sensibilización 17

Actuaciones concretas 18

Celebración de efemérides 19

Seguimiento y evaluación del proyecto 20

ANEXO 1. Protocolos y Guías 21

Datos de identificación del centro

Nombre: IES Ataúlfo Argenta.

Dirección: Calle Menéndez Pelayo, 4. 39700, Castro Urdiales (Cantabria).

Código del centro: 39001895

Correo electrónico: ies.ataulfo.argentaducantabria.es

Teléfono: 942860637

Director: Don Carlos Salazar Anuncibay

Responsable del proyecto: Beatriz Barca Pérez

Introducción

Desde el IES Ataúlfo Argenta consideramos que este proyecto es esencial para nuestras vidas en general y para los centros educativos en particular. Simplemente basta con mencionar nuestra Constitución ya que aparece como derecho fundamental, tal y como se refleja a continuación:

> El Artículo 1.1: promulga que *"... España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político".*

Estos valores de igualdad, en el sentido más amplio de la palabra, son elementales y no debemos cejar en seguir mejorando desde todos los estamentos de nuestra sociedad. Desde la misma redacción de la Carta Magna, se ha ido aprobando diferente normativa (como analizaremos en el siguiente punto) para amparar la búsqueda de éstos. De hecho, recientemente se ha aprobado una nueva ley para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, un decreto ley contra la brecha salarial o el II Plan Bienal de Coeducación de Cantabria, entre otros.

Nos hemos dado cuenta de que el principal problema reside en que la ansiada igualdad entre hombres y mujeres, o entre diversos colectivos, no se refleja en todos los ámbitos sociales y, por desgracia, tampoco en la escuela. Por ello, la importancia de este proyecto. Creemos que aplicar el Plan de igualdad en un centro educativo es una tarea compleja, ya que abarca muchos ámbitos y aspectos distintos. De hecho, tal y como destaca el Plan Bienal, los principios que toda escuela coeducativa debe tener son los siguientes:

1. Garantizar que la normativa en materia educativa dé cumplimiento a los mandatos de igualdad y coeducación.
2. Integrar el saber de las mujeres y su contribución a la sociedad y a la historia en las distintas áreas, módulos y materias.
3. Realizar un uso inclusivo del lenguaje y de las imágenes, garantizando una representación no sesgada de ambos sexos, libre de roles y estereotipos de género.
4. Garantizar una orientación académico profesional no sexista.
5. Incluir la igualdad de género dentro del currículo oculto y del visible.
6. Analizar las relaciones que se establecen en los centros educativos con perspectiva de género.
7. Garantizar el uso de los recursos y los espacios de forma equilibrada, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones.
8. Promover el buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa y prevenir la violencia, en general, y contra las mujeres, en particular

Cabe destacar que la igualdad admite diferencias, pero no desigualdades. Del mismo modo, la igualdad no es la eliminación de las diferencias, sino la eliminación de toda discriminación a causa de esas diferencias.

Este proyecto coeducativo está enmarcado en la PGA y debe aprobarse y ponerse en marcha por todo el claustro. Creemos que todos los proyectos educativos sobre igualdad desarrollados en centros docentes deben potenciar la igualdad de oportunidades. La finalidad de estos proyectos es, por tanto, educar en igualad, erradicar estereotipos y discriminaciones por razones de sexo y prevenir sus consecuencias. Para evitar la reproducción de estereotipos

sexistas; la orientación profesional segregadora; las diferencias en el uso de espacios, tiempos y palabras; la normalización de las agresiones de los más fuertes contra las más débiles; la prevalencia de lo masculino en los libros de texto y materiales curriculares… se hace necesaria la aplicación de medidas individuales y colectivas encaminadas a promover la igualdad de oportunidades. Por lo tanto, creemos que la coeducación es el elemento que necesitamos tener en mente constantemente.

Consideramos que este esfuerzo educativo conlleva un aprendizaje personal y social de valores que promueva en cada persona hábitos en lo personal y en su relación con los demás. La escuela puede preparar un itinerario formativo, una auténtica educación integral, que facilite el desarrollo de cada individuo, hombre o mujer, en todas sus dimensiones, que trabaje activamente y de modo transversal para la superación de prejuicios y estereotipos.

Marco legislativo

En materia de igualdad, nos encontramos amparados por una extensa normativa, tal y como detallamos a continuación, según la entrada en vigor:

- Principio de Igualdad (ONU). Aparece representado en el documento fundacional de 1945.
- Constitución española de 1978. Regula la necesaria igualdad de los españoles en su Título I *De los Derechos y Deberes Fundamentales* (artículos 9, 14 y 27).
- Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979.
- Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas, que establece, en su artículo 8, las medidas que la Consejería de Educación impulsará en su ámbito de actuación. Asimismo, en el artículo 9 de dicha

Ley, se determinan las directrices que se han de seguir en la elaboración y desarrollo de planes y proyectos educativos en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.

- Los Principios de Yogyakarta de 2006 sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de los Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que tiene por objeto hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades.
- La Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria.
- Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa, modificado por el Decreto 30/2017.
- Resolución de 26 de agosto de 2010, por la que se determina la designación, por parte del Consejo Escolar de los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la persona responsable de igualdad que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y por la que se establecen sus funciones y su participación en los órganos de dichos centros.
- Decreto 78/2019, de 24 de marzo, de ordenación de la atención a la diversidad. Dedica el Título IX a la Atención a la diversidad, igualdad de trato y educación para la igualdad.
- Ley 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Establece la obligación de instalar en el sistema educativo un modelo coeducativo.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Entre sus principios defiende el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar y la educación.
- Ley de Cantabria 8/2020, de 11 de noviembre, de Garantía de Derechos de las personas lesbianas, gais, trans, transgénero, bisexuales e

intersexuales y no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género y las medidas de atención educativa.

- Decreto 53/2020, de 13 de agosto, por el que se crea y regula el Observatorio de Igualdad de Género.
- Real Decreto 901/2020 de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que reconoce el derecho a los niños, niñas y adolescentes a que su orientación sexual e identidad de género sea respetada y a recibir apoyo y asistencia cuando sea víctima de discriminación o de violencia por este motivo.
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- Decreto 73/2022, de 27 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria.
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.
- Resolución de 31 de marzo de 2023, por la que se determina la designación, por parte del Consejo Escolar de los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la persona responsable de igualdad que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y por la que se establecen sus funciones y su participación en los órganos de dichos centros.
- Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.
- Instrucciones de Inicio de Curso y Plan Bienal de Coeducación de Cantabria.

Elementos para la escuela coeducativa: Responsable y colaboradores

Toda la comunidad educativa debe participar y formar parte del proyecto coeducativo del centro. Cabe resaltar, tal y como aparece en la memoria, que contamos con un gran apoyo dentro del centro. Para conseguir una escuela coeducativa, es necesario tener en cuenta los siguientes elementos:

- Responsables de Igualdad y equipos directivos.
- Formación del profesorado en coeducación.
- Implicación de las familias.
- Proyecto coeducativo adaptado al Centro.
- Materiales de aula coeducativos.

Dicho esto, según la resolución de 23 de marzo de 2023, las funciones de la responsable del plan son las siguientes:

1. Elaborar un diagnóstico de las prácticas educativas, de la organización del centro y del contexto del mismo desde una perspectiva de género, identificando posibles estereotipos y discriminaciones por razón de género, así como difundir los resultados de éste. Este diagnóstico se hará cuando se realice el proyecto coeducativo por primera vez y siempre que se considere que las circunstancias que afectan al centro han cambiado.
2. Proponer criterios al Claustro y al Consejo Escolar para la elaboración y/o revisión del proyecto coeducativo, incorporando una visión transversal de género destinada a promover una igualdad real y efectiva en la planificación del currículo y en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como en las actividades de carácter complementario y extraescolar, y en los periodos de recreo del alumnado.
3. Impulsar el proyecto coeducativo del centro, incorporando con carácter integral y normalizado la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. Para ello, podrá realizar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Promover iniciativas de centro y de aula de carácter coeducativo destinadas a la prevención de la violencia de género, la eliminación de estereotipos de género y de contenidos negacionistas, la distribución de responsabilidades en distintos contextos de la vida cotidiana y la educación afectivo-sexual libre de estereotipos de género.
- Realizar el seguimiento de las medidas recogidas en el proyecto coeducativo.
- Formar e informar al profesorado, alumnado y las familias en materia de igualdad entre mujeres y hombres, orientación sexual e identidad de género.
- Favorecer cauces de coordinación con otras instituciones y profesionales del entorno que desarrollen actuaciones en estas materias.
- Cualquier otra que determine el Consejo escolar en el ámbito de sus funciones.

Durante el pasado curso escolar, decidimos crear una comisión, con el fin de la perspectiva de género en los centros Educativos. Este año hemos decidido continuar con esta iniciativa. Estará formada por Eva Santos, Susana Fernández, Paloma Tapia, Andrea Sánchez y Beatriz Barca Pérez como coordinadora.

Objetivos

Un proyecto coeducativo es un conjunto ordenado de medidas tendentes a alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo. Por tanto, antes de comenzar debemos tener en cuenta los siguientes principios: prevención, transversalidad, inclusión y visibilidad, tal y como aparece en el II Plan Bienal de Coeducación. Por ello existen 4 objetivos clave, en el citado documento:

1. Reforzar el modelo coeducativo en los centros educativos de manera que incorpore la perspectiva de género tanto en el currículo como en sus prácticas metodológicas.
2. Fortalecer los mecanismos para la prevención, detección y respuesta ante la violencia basada en el género.
3. Reducir la brecha de género en la incorporación de las mujeres a los estudios STEAM y de los hombres a los estudios relacionados con el cuidado de las personas.
4. Desarrollar actividades formativas para toda la comunidad educativa orientada a impulsar de manera integral el modelo de escuela educativa.

Dicho esto, dentro del IES Ataúlfo Argenta, nos plantemos incluir los siguientes objetivos

- **Dar la máxima visibilidad al plan.** Queremos intentar involucrar lo máximo posible a toda la comunidad educativa y esto se consigue con una buena concienciación.
 a. Todas nuestras iniciativas son enviadas a través de TEAMS y de Yedra, lo que nos permite enriquecer y hacer más grande el plan. Además, contamos con dos rinconcitos igualitarios en las dos entradas del centro desde el curso anterior.
 b. Tratamos de que la comunidad educativa (padres y madres, autoridades locales, profesorado, personal no docente y alumnado) perciba el proyecto como una tarea que todos tenemos que ayudar a conseguir y que es posible hacer una escuela mejor si todos sumamos nuestro grano de arena.
- **En el desarrollo de los planes, programas y proyectos del centro**, es necesario tener en cuenta que, de acuerdo con la Ley 2/2019, de 7 de marzo, las distintas materias de las diferentes etapas, ciclos, niveles y modalidades educativas deben contribuir a la consecución de los siguientes objetivos coeducativos:
 a. La eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles de género, con el fin de garantizar posibilidades de desarrollo personal integral

para todo el alumnado. Se prestará especial atención a introducir aspectos que prevengan y eliminen la discriminación múltiple.

b. La integración del saber de las mujeres y su contribución social, histórica y científica al desarrollo de la humanidad, revisando y, en su caso, corrigiendo o completando los contenidos que se imparten.

c. La incorporación de conocimientos que garanticen la asunción por parte del alumnado, con independencia de su sexo, de las responsabilidades derivadas de sus propias necesidades y de las correspondientes al cuidado de otras personas.

d. La prevención de la violencia contra las mujeres, mediante el desarrollo de habilidades sociales, el aprendizaje en la resolución pacífica de conflictos y de modos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad entre derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

- **Sensibilización sobre la violencia en el seno de la pareja y la lucha contra la violencia de género.** Consideramos que una actitud de prevención es muy importante en estas edades. Por ello, se han diseñado actividades que consiguen modificar en el alumnado el concepto tradicional de pareja en el que existen roles muy diferenciados basado en una situación de desigualdad y moverlos a establecer relaciones sanas basadas en el respeto y la igualdad.
- **Reconocer la igualdad ante la sociedad entre hombres y mujeres**. Las leyes actuales, empezando por la Constitución, proclaman la igualdad entre los géneros. Pero, es la propia sociedad la que se encarga de repartir roles distintos entre hombres y mujeres. En la actualidad, muchas niñas aceptan estos roles como naturales y no se plantean cambiarlos. Por ello, intentamos dar una vuelta a todos estos roles y estereotipos con la incorporación de forma transversal del principio de igualdad (de géneros, de colectivos...) al conjunto de acciones que lleva a cabo en el instituto.
- **La importancia de la formación académica en la perspectiva de género**. Evitar el abandono de estudios para quedarse en casa es un elemento prioritario y, por ello, trabajamos en estrecha relación con el

protocolo de absentismo del centro. Además, es vital concienciar al alumnado de la necesidad de acabar sus estudios para disfrutar en el futuro de autonomía económica y de su realización como personas. En el caso de las chicas, a veces, las familias lo propician por considerar que no es necesario para su futuro y en ocasiones, incluso, para que colaboren en casa en tareas domésticas y cuidado de hermanos. También es importante la elaboración y divulgación de materiales coeducativos, planes y protocolos para facilitar la labor del profesorado en la construcción de la igualdad en todos los ámbitos docentes.

- **El reparto de las tareas domésticas en casa**. No solo desde la perspectiva de género y como actividad que fomenta la autonomía y sentido de la responsabilidad en el hogar. Por ello, es importante mostrar la contribución de la mujer a lo largo de la historia y en los distintos ámbitos de la sociedad, dentro y fuera de la esfera del hogar.
- **Rechazar actitudes en contra del colectivo LGTBIQ+**, si el objetivo principal de este proyecto es alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades, no debemos olvidar la no discriminación por motivos sexuales. Las personas con otras opciones sexuales y sentimientos identitarios deben ser aceptados y entendidos por todos, ya que tienen los mismos derechos.
- **Sensibilización a los alumnos contra el racismo y la xenofobia**. En el centro y la sociedad contamos con alumnos de otros países, culturas o creencias. Por lo tanto, es importante que todos aprendamos a convivir, aceptando nuestras diferencias y potenciando nuestras igualdades.
- **Potenciar en el alumnado el concepto de coeducación, de inclusión y de igualdad** mediante la transmisión de valores sociales como la tolerancia, el respeto, la igualdad, la justicia, la cooperación, etc. Queremos invitar a nuestros estudiantes a reflexionar sobre los valores en los que han sido educados y que nos sigue transmitiendo todo nuestro entorno, la familia o los medios de comunicación. Es importante que el alumnado se plantee estos valores y modifique conductas, que adquieran un mayor conocimiento y concienciación sobre la igualdad de género, la participación y el ejercicio de la ciudadanía como instrumentos imprescindibles para un desarrollo humano.

- **Mejorar las relaciones personales entre el alumnado**, disminuyendo la violencia y el sexismo, aspectos tan habituales en nuestras aulas. Queremos implicar más a la Asociación de Estudiantes, creada el pasado curso escolar, para que nos ayuden a poder hacer un proyecto mejor y más amplio. Muchas veces el mensaje se transmite mejor entre iguales y surgen aportaciones y colaboraciones muy interesantes.
- **Concienciación uso lenguaje no sexista**: en los documentos del centro, en circulares informativas, en plataformas digitales, en el desarrollo de proyectos...

Contribución al desarrollo de las Competencias desde el Proyecto Coeducativo del Centro

La práctica docente debe orientarse al logro de las competencias clave que se recogen en los currículos educativos, las cuales se alcanzan a través de la adquisición de una serie de conocimientos, destrezas y actitudes que se han de trabajar desde todos los ámbitos, incluido el de la igualdad y la coeducación.

- **Competencias en comunicación lingüística y plurilingüe**. El lenguaje es el eje transversal alrededor del cual gira toda la actividad educativa. Como transmisor de conceptos y actitudes sociales debe permitir caminar hacia una igualdad real entre mujeres y hombres, haciendo uso de términos no discriminatorios entre géneros. Según Marrades y otros (2019) “el lenguaje no es solo el medio para expresar y comunicar nuestro pensamiento. El lenguaje hace pensamiento, se piensa cuando se habla y, al mismo tiempo, representa y construye la realidad”. Por tanto, debemos ser conscientes del lenguaje que utilizamos cuando nos comunicamos por escrito u oralmente a fin de no excluir a una parte de nuestra sociedad.
- **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería**. El rechazo tradicional de las alumnas hacia las materias científico-tecnológicas bien sea por convencionalismos sociales o por falta de referentes femeninos, supone un perjuicio para la sociedad en general

ya que excluye a una parte importante de la población de estas áreas. En el trabajo desarrollado por Ferrando y Epifanio (2022) se muestran una serie datos que demuestran cómo la brecha de género existe en las áreas STEM. Del mismo modo, aparecen estudios realizados por distintos investigadores que muestran cómo las niñas y las jóvenes tienen un autoconcepto más bajo de sí mismas y se consideran menos competentes que sus compañeros en materias vinculadas a los ámbitos científicos y tecnológicos, a pesar de tener calificaciones comparables e incluso superiores a las de ellos. Esto hace necesario que desde las aulas se desarrolle de una perspectiva inclusiva que fomente la creación de vocaciones científicas y tecnológicas entre las alumnas y favorezca el avance de la ciencia y la tecnología y de la sociedad en su conjunto. Para ello, se deben revisar los materiales utilizados en clase teniendo en cuenta la visibilización de referentes femeninos en estas áreas. Además, la realización de gamificaciones (por ejemplo, en el trabajo de Ferrando y Epifanio puede verse la descripción de un escape room) puede ayudar a que tanto las alumnas como los alumnos se interesen por la ciencia, la tecnología y la ingeniería y alcancen esta competencia al finalizar su etapa educativa.

- **Competencia digital**. La Organización Mundial del Comercio (OMC, 2018) señala que la tecnología será el nuevo motor de la economía mundial y que las TIC podrán generar nuevas relaciones a nivel global que favorezcan la integración de la ciudadanía. Sin embargo, también afirma que es necesario realizar esfuerzos para que lleguen a toda la población y no suponga una discriminación, conocida como brecha digital. De este modo, para conseguir que la competencia digital sea alcanzada por todo el alumnado es necesario tomar medidas y plantear actividades que muestren experiencias y modelos femeninos en el ámbito de las TIC y facilitar herramientas y métodos de enseñanza atractivos para las alumnas, como por ejemplo el uso de programas y aplicaciones con los que las niñas y las jóvenes están más familiarizadas. También es necesario cambiar la imagen de la informática y las tecnologías de la información y la comunicación, rompiendo con los estereotipos masculinos asociados a la profesión. Para ello se pueden poner ejemplos

conocidos sobre aplicacio13 nes que han tenido que ser modificadas porque sus creadores, hombres, no tuvieron en cuenta que su funcionamiento era distinto cuando las usuarias eran mujeres.

- **Competencia personal, social y de aprender a aprender**. La capacidad de reflexionar sobre uno mismo para auto conocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante, así como la capacidad para colaborar con otros de forma constructiva y la gestión del aprendizaje a lo largo de la vida ayudan al desarrollo y al avance de la sociedad. Por este motivo, trabajar la igualdad en las aulas aumenta la pluralidad y la riqueza de los aprendizajes, aportando puntos de vista distintos que complementan a los de una parte de la comunidad, del mismo modo que se fomentan las relaciones igualitarias que permiten el crecimiento integral individual y colectivo. Proponer actividades en las que se estudie el reparto de tareas en el hogar y se reflexione sobre el mismo, por ejemplo, pueden contribuir a descubrir capacidades nuevas y tomar conciencia del valor del trabajo de las personas que nos rodean y nos cuidan.
- **Competencia ciudadana**. El artículo 14 de la Constitución Española dice que “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Por ello es fundamental que el alumnado conozca las leyes que regulan la convivencia, haciendo especial hincapié en aquellas referidas a la igualdad entre mujeres y hombres, fomentando la reflexión y la capacidad para denunciar aquellas situaciones que atenten contra la igualdad de género. De este modo podrán alcanzar y disfrutar una ciudadanía más justa y equitativa. La realización de actividades, como las que se plantean en el Plan Director relativa a la Ley de violencia de género, ayuda a conocer los motivos que provocan la promulgación de determinadas leyes y cómo estas no suponen una discriminación entre hombres y mujeres sino un apoyo a un colectivo que está siendo víctima de una situación injusta.
- **Competencia emprendedora**. Fuente García y Sánchez Cañizares (2010) ponen de manifiesto que los resultados obtenidos en las

investigaciones que han realizado con relación a la actividad emprendedora y la perspectiva de género muestran “una menor iniciativa emprendedora en las intenciones de las mujeres, que además consideran en mayor medida el temor al fracaso como un obstáculo”. Además, señalan que las mujeres destacan “la iniciativa, la creatividad y la autoconfianza como aspectos asociados al emprendimiento”, mientras que para los hombres el emprendimiento está relacionado con características “como el deseo de enfrentarse a nuevos retos o el entusiasmo ante los proyectos”. Según ellos esto “se explica en gran medida por el distinto papel social que nuestra cultura atribuye al varón y a la mujer, sus distintos roles en la célula social básica, la familia, influyen inevitablemente en sus ambiciones personales, en su propensión a aceptar retos, etc.” Desde los centros escolares se debe trabajar teniendo en cuenta las diferencias de percepción y de cultura emprendedora entre géneros, de modo que tanto las alumnas como los alumnos desarrollen por completo su capacidad para emprender. De este modo se pueden mostrar ejemplos de empresarias que sirvan como referente a las alumnas. Si estas son cercanas a su entorno, su potencial como modelos serán aún mayor.

- **Competencia en conciencia y expresión culturales**. Comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas, sin realizar distinción alguna entre sexos y valorando las contribuciones realizadas por las mujeres en los diferentes ámbitos de creación artística y cultural contribuye a aumentar la autoestima y el autoconcepto que de sí mismas tienen las alumnas, reconociendo el valor de sus aportaciones y opiniones. De este modo sus puntos de vista enriquecen los de sus compañeros y todos avanzan para alcanzar el desarrollo de esta competencia y conseguir una auténtica diversidad de expresiones culturales. La colaboración con artistas locales, la realización de vídeos en grupo sobre igualdad de género o estudiar el papel que ha desempeñado la mujer en la industria cinematográfica son ejemplos de actividades desde donde trabajar esta competencia.

Concienciación y sensibilización

Este curso escolar, nos hemos propuesto llevar a cabo las siguientes iniciativas, teniendo en cuenta los objetivos y la memoria del curso 2025-2026:

- La comunicación fluida es fundamental y, por eso, continuaremos enviando toda la información a través de Teams. Consideramos que agiliza mucho la comunicación con el claustro y, además, colaboramos con el Plan de Sostenibilidad, ya que evitamos la entrega de papel y todo lo tenemos a nivel Digital. Durante los primeros días del curso, actualizamos el grupo para que todos los docentes nos encontremos en el grupo y se pone en conocimiento sobre quién era la responsable de Igualdad.
- Uso de un lenguaje no sexista: en la oralidad de nuestra práctica educativa; en los recursos didácticos que ofrecemos en el aula; en las informaciones que mandamos a las familias, en materiales curriculares... etc. Para ello, tenemos un canal en TEAMS que facilita que toda la comunidad educativa podamos caminar, en este sentido, de forma homogénea.
- Revisión los documentos oficiales del centro para incluir la perspectiva de género en todas las materias. La invisibilidad de las mujeres en los contenidos curriculares es tan obvia, que nos resulta difícil su inclusión.
- Análisis de estereotipos sexistas, incidiendo en la sensibilización sobre la pérdida que conlleva una socialización no igualitaria y promoviendo actuaciones que supongan la ruptura con los roles de feminidad o masculinidad a través de las prácticas educativas.
- Diseño de actividades complementarias o extraescolares que refuercen los contenidos curriculares, tal y como aparecen especificadas en el apartado de metodología.

Actuaciones concretas

Vamos a trabajar con diferentes recursos didácticos para conseguir la igualdad de oportunidades. Cabe destacar que, durante el pasado curso escolar, integramos nuestras actividades dentro del PAT del centro y vamos a intentar implicar lo máximo posible a todos los departamentos, tal y como hemos ido haciendo en los últimos años.

Dicho esto, enumeramos un resumen sobre las diferentes iniciativas y actividades que se llevarán a cabo en el presente curso:

- Charlas ofrecidas por el Centro de Información a la Mujer para primero de ESO y FP sobre buenos tratos en la pareja y sobre violencia de género.
- Realización de dos talleres con APLEC para segundo y tercero de ESO sobre diversidad e igualdad de trato y sobre redes sociales y discursos de odio.
- Juegos organizados y dirigidos a primero de ESO por la Asociación ADICAS de Castro Urdiales para mostrar las barreras que lleva aparejada la discapacidad.
- Juegos organizados por la Asociación BSR para 3º ESO.
- Charla ofrecida por la asociación Clara Campoamor sobre violencia de género para nuestros estudiantes de 1º de Bachiller.
- Charla y coloquio para los estudiantes de segundo de Bachiller sobre el Tráfico de personas, llevado a cabo redcantabra o por APLEC (aún por determinar).
- Charlas organizadas por Guztiok.
- Obra de Teatro titulada *Ni Una Menos*.
- Actividades propuestas por la Dirección General de Innovación e Inspección Educativa sobre la orientación académico profesional con perspectiva de género para cuarto de ESO, Bachiller y Ciclos.
- Información y participación en concursos, como Premios Alianza Steam, RedSTEAM o Premios Irene entre otros. Para ello, contamos con la estrecha colaboración de los diversos departamentos del centro, como Plástica (miembro de la comisión) o de Tecnología.

- Otro tipo de actividades como:
 - Exposiciones específicas, cine fórum, certámenes literarios…
 - Lecturas.
 - Visionado de películas y de cortometrajes.
 - Debates.
 - Análisis y visitas de diversas páginas web.
 - Estudio de los roles sexistas en publicidad.
 - Investigaciones.
 - Música.
 - Unidades Didácticas que se pueden trabajar en clase.
 - Campañas de formación y sensibilización de la comunidad educativa.
 - Jornada solidaria organizada a través del Proyecto Solidario del Centro que fue aprobado por unanimidad el curso anterior.

Celebración de efemérides

Las Efemérides tienen cabida dentro del proyecto coeducativo en nuestro Centro. Es de resaltar que, gracias a éstas, conseguimos introducir el plan en el quehacer del centro y, por ello, alcanzamos mayor visibilidad. A continuación, señalamos las fechas más destacadas, aunque existen muchas fechas más:

- Día 23 de septiembre: **Día Internacional contra la Explotación y Tráfico de mujeres.**
- Día 11 de octubre: **Día Internacional de la Niña**.
- Día 15 de octubre: **Día de la Mujer Rural**.
- Día 19 de octubre: **Día de la Mujer Escritora**.
- Día 25 de noviembre: **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer.**
- Día 3 de diciembre. **Día Internacional de las Personas con Discapacidad**.
- Día 10 de diciembre: **Día Internacional de los Derechos Humanos**.

- Día 11 de febrero: **Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia**.
- Día 8 de marzo: **Día Internacional de la Mujer.**
- Día 31 de marzo. **Día Internacional de la Visibilidad del Género Trans.**
- Día 28 de junio: **Día Internacional del Colectivo LGTBI.**

Seguimiento y evaluación del proyecto

Nuestro proyecto debe ser seguido y evaluado por la comunidad educativa. Por tanto, queremos tener en cuenta la opinión y las aportaciones del alumnado, profesorado y familias.

- De manera formal, las actividades planteadas quedarán recogidas en un documento que elaborará la responsable de igualdad, en el que se refleje el impacto de ésta y las conclusiones**.** Los departamentos pueden realizar un análisis para efectuar las modificaciones que se estimen oportunas y de este modo ajustar las actuaciones del Plan a las demandas que se deriven.
- Los materiales y recursos están colgados en TEAMS (en el grupo de igualdad). Por tanto, están disponibles y abiertos a todo tipo de modificaciones
- Se hace una evaluación inicial: este proyecto ha tenido en cuenta las propuestas de mejora de la memoria del curso anterior.
- Se realiza una evaluación intermedia o seguimiento: se llevan a cabo modificaciones de manera constante ya que es un documento vivo y que introduce cambios a lo largo de todo el curso.
- Se propone una evaluación final: contamos con la memoria final para poder resolver aspectos que no hayan funcionado o que se puedan mejorar en el siguiente curso. Para ello, utilizamos cuestionarios, forms..

ANEXO 1. Protocolos y Guías

Los centros educativos disponen de diversos protocolos y guías, tal y como aparece en las instrucciones de inicio de curso:

Planes y proyectos:

- https://www.educantabria.es/igualdad-y-coeducación/planes-protocolos-guias. Incluye una Guía para la elaboración y puesta en marcha del proyecto coeducativo del centro.
- https://view.genially.com/66bc5c447d408633305df129/interactive-content-guion-proyecto-coeducativo

Protocolos y Guías de Convivencia:

- https://www.educantabria.es/diversidad/convivencia

Materiales formativos jornadas:

- https://www.educantabria.es/igualdad-y-coeducacion/jornadas

Buzón asesoría UTICO: asesoria.igualdadycoeducación@educantabria.es